

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2019, las Diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga; Perla Edith Martínez Ríos; Alicia Elizabeth Zamora Villalva; Aracely Alhelí Alvarado González; Teófila Platero Avilés; Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna; Celeste Mora Eguiluz; Perla Xóchitl García Silva; Erika Valencia Cardona; y Guadalupe González Suástegui, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Que la violencia en cualquiera de sus expresiones no sólo es reprochable por los métodos que emplea, sino porque anula la personalidad de los seres sobre los que se ejerce, al discriminarlos y hacerlos presa de la más vil, miserable y abyecta de las sumisiones.*

SEGUNDO.- *Las evidencias demuestran que específicamente la Violencia de Género, en lo general, puede afectar a hombres y a mujeres, lo que desde luego, no desdibuja la necesidad de hablar específicamente, la que se desencadena contra las mujeres de nuestro tiempo, que en lugares como Guerrero, ha llegado a expresiones dantescas y nada prestigiosas para el género humano.*

TERCERO.- *Que en este orden de ideas, la violencia contra las mujeres es un hecho aberrante que no es nuevo; pero no por ello degradante y se ha hecho evidente a lo largo de la Historia; acentuándose con tonalidades absurdas en los últimos años. La situación nacional es alarmante; sobre todo si se mira el último proceso electoral del 2 de julio pasado; donde, antes, durante y después del mismo, se desarrollaron actos constatables de violencia contra mujeres, no sólo contra su libertad, su integridad física, sino incluso contra de su propia existencia.*

CUARTO.- Los estudios sociológicos revelan que el proceso multifactorial de la violencia contra la mujer, se inicia cuando, como personas y como sociedades, empezamos a mirar como normal, lo que debiera causarnos vergüenza y asombro colectivo, por ser comportamientos negativos, contrarios a la naturaleza y a la dignidad del ser humano; porque se fundan en el sometimiento humillante de una persona sobre otra, alegando un poder caprichoso, que se sostiene en prejuicios de un machismo obcecado, que genera impotencia e impunidad a grados francamente inadmisibles.

QUINTO.- Que el día 29 de diciembre del año próximo pasado, hace un poco más de quince días, durante el desarrollo de las sesiones que lleva a cabo esta Legislatura, este Recinto Legislativo fue escenario de un acto deleznable, machista y pependenciero, en contra de la compañera Érica Valencia Kardona, integrante de esta Legislatura y Presidenta de la Comisión Ordinaria para la Igualdad de Género, al ser agredida cobarde y verbalmente por el Ciudadano Sergio Montes Carrillo; al parecer, Asesor del Diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, actitud de misoginia pura, que no nos sorprende; pero sí nos indigna, no solo por violentar a una compañera Diputada integrante de esta Legislatura en el Recinto Legislativo; ni por tratarse de una guerrerense destacada. ¡Vamos, ni siquiera por su condición de mujer!, sino sobre y ante todo, porque ofendió con palabras obscenas y agresivas a una persona que merece toda nuestra consideración y nuestro respeto. Además, es pertinente agregar, que con este proceder nada edificante, se faltó en grado sumo, el respeto a todo lo que este Recinto representa.

SEXTO.- Que esta actitud de misoginia indignante, tiene una doble naturaleza jurídica en el campo de la antijuridicidad; ya que de entrada, es un acto de lesa majestad contra esta Soberanía Popular, porque se violenta a uno de sus miembros y en segundo plano, contra la integridad de la Diputada Erika Valencia Cardona, como persona; hecho, que no puede, ni debe pasar desapercibido por los miembros de este Órgano Colegiado. Incluso, más allá de las motivaciones que pudieran explicar este tipo de improperios; pero nunca justificarlos, debe actuarse con toda seriedad, rigor y con la más elevada estatura de guerrerenses, más allá de estimaciones, afectos o pasiones partidarias. En otros tiempos, los herederos de la sinrazón y de la Criminología Clásica, señalaban que las mujeres daban pie a que se les falte al respeto. Hay quienes incluso, acusaban que las violaciones sexuales que ocurrían en el mundo, se llevaban a cabo, porque las mujeres se vestían de manera provocativa, lo que motivaba a los varones a un proceder criminal que venían como natural. ¡Torpezas humanas, nacidas de mentes enfermas y cuadrículadas, que se sustentan en un autoritarismo ilógico, rebasado y caduco! Afortunadamente, la humanidad comienza a salir de esa negra noche de discriminación que se mantuvo durante siglos y hoy, el mundo entero ha emprendido una cruzada mundial para inhibir, rechazar y castigar

severamente estas conductas que nos degradan como pueblo a simples estampidas de manadas y de nuestra condición de personas a verdaderos orangutanes enardecidos, al retorno afrentoso del poder del débil contra el fuerte; a la primacía del salvajismo sobre la razón; a la razón de golpe cobarde e impune sobre el diálogo franco, abierto y razonado.

SÉPTIMO.- *Que las crónicas de cada país y de cada pueblo dan testimonio que hace apenas, algunos años, las mujeres nos afanábamos por el derecho a ser reconocidas, y no pasar invisibilizadas por la rueda de la historia. Hoy, en día, a pesar de tener un reconocimiento formal de nuestros derechos, tenemos que enfrentarnos a “barreras invisibles y sofisticadas para vencer el techo de cristal también del poder legislativo”, como la aquí narrada, para poder ejercerlos y no ser agredidas para desplegar nuestros derechos y deberes como ciudadanas, para opinar y participar en los altos asuntos de las colectividades.*

Cuánta razón asiste a la hoy agredida, cuando en su intervención del día 7 de noviembre, al presentar en este Recinto, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario en sentido similar al que ahora hacemos, sostenía que “La violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social, el cual constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer”, trayendo aquí la consigna del movimiento de mujeres de los años sesenta, “Lo personal es político” y que deben equilibrarse por salud pública y libre desarrollo de las personas y los pueblos.

OCTAVO.- *Que ante la ausencia y falta de uniformidad para castigar este tipo de conductas, es necesario que el Congreso del Estado, implemente a través de la Junta de Coordinación Política y a la brevedad posible un **Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones.***

Las Diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, estamos comprometidas con el impulso de procesos de tratamiento integral, que ataquen la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, pugnando por políticas de prevención hasta la sanción de los responsables y los actos de no repetición, con el fin de reducir significativamente los índices de violencia contra las mujeres; por constituir actos de barbarie que no pueden, ni deben ser tolerados bajo ninguna circunstancia. ¡Pugnamos por un Estado que no solo se normativice contra la violencia, sino uno que ponga fin a ésta, garantizando la seguridad, desarrollo y procure e imparta justicia desde una perspectiva de género! ¡La violencia nunca

ha sido, no es, ni será el camino para la solución de controversias reales o ficticias. Así lo demuestra la historia de manera permanente y reiterada!”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de enero del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga; Perla Edith Martínez Ríos; Alicia Elizabeth Zamora Villalva; Aracely Alhelí Alvarado González; Teófila Platero Avilés; Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna; Celeste Mora Eguiluz; Perla Xóchitl García Silva; Erika Valencia Cardona; y Guadalupe González Suástegui.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un **Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017**, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE ANTE LA AUSENCIA Y FALTA DE UNIFORMIDAD LEGAL PARA CASTIGAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS EXPRESIONES, PRESENTE PARA SU OPERACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE UN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN SOBRE CUALQUIER VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, TOMANDO COMO REFERENTE EJEMPLIFICATIVO, EL QUE IMPULSÓ EN 2017, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES.)